

C**R**

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA

Segunda del Cantón Colta

TELEFONO: 912259

TESTIMONIO

Copia N.º TERCERA.
 DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA AL
 De la Escritura: ESTATUTO.

Otorgada por: LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON COLTA.

A favor de: LA COMPANIA SERVI TRANS NEWDO EMPRES NEBAEMPRES S.A.

Cuantía: U.S.A. \$ 192

ANTE EL NOTARIO PUBLICO

DR. CARLOS ALULEMA ROMERO

Villa La Unión, a 15 de Marzo del 2004

A**R**



ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA AL
ESTATUTO.

0001

3 EN FAVOR DE: LA COMPAÑÍA SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES
4 S. A.

5 C U A N T I A: CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMERICA (USD. 192).

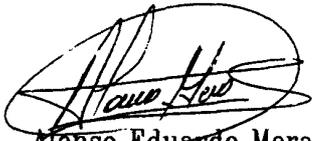
7 En la ciudad Villa la Unión, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, República del
8 Ecuador, hoy día LUNES QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO
9 (2.004); ante mí, Licenciado RENE ALULEMA RODRIGUEZ, Notario Suplente,
10 Encargado de la Notaría Segunda del Cantón Colta, comparecen al otorgamiento
11 y suscripción de esta escritura pública, los señores Alonso Eduardo Mera
12 Vinueza y Aníbal Armijos Lucio, en sus respectivas calidades de Presidente y
13 Gerente General de la compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S.
14 A., según consta de los documentos que se agregan como habilitantes; todos los
15 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
16 en la ciudad de Riobamba, de la provincia de Chimborazo, de tránsito por esta
17 localidad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de
18 votación de las últimas elecciones, legalmente capaces para contratar y
19 obligarse a quienes de conocerles DOY FE; y los comparecientes libre y
20 voluntariamente, procediendo por sus propios derechos y por los que
21 representan, tienen a bien que se eleve a Escritura Pública DE AUMENTO DEL
22 CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE UNA SOCIEDAD ANONIMA, el
23 contenido de la MINUTA que me presentan, la misma que copiada literalmente
24 es del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a
25 su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito y
26 la reforma al estatuto de una sociedad anónima: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
27 Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores
28 Alonso Eduardo Mera Vinueza y Aníbal Armijos Lucio, en sus respectivas

1 calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **SERVI TRANS NEVADO**
2 **EMPRES NEVAEMPRES S. A.**, conforme se refiere de los nombramientos que se
3 acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, legalmente capaces y
5 domiciliados en Riobamba. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
6 **SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S. A.**, se constituyó con domicilio en
7 el Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, con un capital de cinco millones
8 doscientos mil sucres, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del
9 Cantón Riobamba, el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita
10 en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el número doscientos tres
11 (203), el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **DOS.-** Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Riobamba el seis
13 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
14 del cantón Riobamba, bajo el número ciento diecinueve (119), el veinticinco de
15 mayo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital a
16 seis millones ochocientos noventa mil sucres y reformó su estatuto. **TRES.-**
17 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón
18 Riobamba el veintinueve de abril del dos mil dos, inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Riobamba, bajo el número doscientos veinticuatro (224), el
20 dieciocho de febrero del dos mil tres, la compañía convirtió su capital de sucres
21 a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a ochocientos
22 cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformó su
23 estatuto. **CUATRO.-** La Junta General de Accionistas de la compañía, legalmente
24 reunida el diecisiete de junio del dos mil tres, decidió, por unanimidad,
25 aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el
26 acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del
27 acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. **TERCERA.- AUMENTO**
28 **DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los



comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la ^{2.002}
compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S. A. declaran: UNO.-
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía
en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD. 192), aumento que se paga "en numerario", en las cantidades y
proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es
parte del acta de la Junta General de Accionistas del diecisiete (17) de junio del
dos mil tres (2.003) que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el
aumento, el capital suscrito asciende a la suma de UN MIL CUARENTA DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.040), dividido en dos mil seiscientas
(2.600) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de cuarenta
centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMAS
AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que
en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de
la compañía es de UN MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD. 1.040), dividido en dos mil seiscientas (2.600) acciones ordinarias
y nominativas cuyo valor nominal es el de cuarenta centavos de dólar de los
Estados Unidos de América (USD. 0,40) cada una. Las acciones se numerarán
del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de
acciones que cada accionista solicitare". CUARTA.- DECLARACIONES.- Los
comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la
compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S. A. declaran, bajo
juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento anterior se
encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente
aumento está correctamente integrado y que los aportes en numerario han sido
ingresados a la compañía; c).- Que los accionistas que suscriben el aumento son
de nacionalidad ecuatoriana; y. d).- Que, a la presente fecha, la compañía no
tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público.

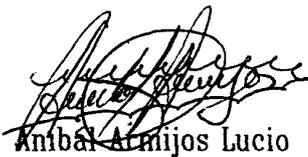
1 QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CIENTO NOVENTA Y
2 DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 192). SEXTA.-
3 PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, anteponer y agregar las
4 demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.-
5 (Firma).- Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 228 C.A.T.- Hasta
6 aquí el contenido de la Minuta que antecede, fielmente transcrita, queda elevada
7 a escritura pública con todo su valor Legal.- En testimonio del otorgamiento al
8 que proceden los contratantes con libertad y pleno conocimiento de la
9 naturaleza, objeto y resultados de esta escritura pública, se ratifican, aceptan
10 su tenor y la firman, en unidad de Acto, conmigo el Notario Encargado, después
11 de que la leo íntegramente y en alta voz, de principio a fin, de todo lo cual DOY
12 FE.



16 Alonso Eduardo Mera Vinueza.

17 C.C. 060150892-2.

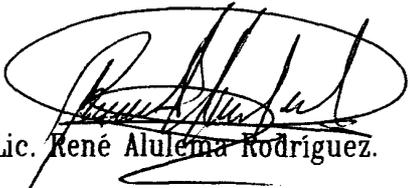
18 C.V.



21 Aníbal Acuña Lucio

22 C.C. 060149247-3.

23 C.V.



26 Lic. René Alulema Rodríguez.

27 NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

28 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON COLTA.

SERVI - TRANS NEVADO EMPRES

NEVAEMPRES S.A.

Resolución No. 95.5.1.1.124 - RUC. 0690073854001

RIOBAMBA - ECUADOR

Oficio No.....

Riobamba, de de 199....

Riobamba, 24 de Febrero del 2.003

Señor:

Anibal Armijos Lucio.

Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, en mi calidad de Presidente de la Compañía de Taxis NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S. A , me permito participarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis NEVAEMPRES S. A en sesión ordinaria realizada el día 27 de Noviembre del 2.002, tubo a bien reelegirle como Gerente de nuestra Institución.

Esta denominación surtirá efecto hasta completar el periodo de dos años (2) comprendidos entre el primero de Enero del 2.003 hasta el primero de Enero del 2.005 conforme con los dispuesto en los Estatutos de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes del Sr. Anibal Armijos Lucio.

Sr. Alenso Mera

PRESIDENTE DE LA COMPANIA

Yo , Anibal Armijos Lucio portador de la cédula de identidad # 060149247-3 de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en Riobamba.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Taxis NEVAEMPRES S. A para el que he sido designado y me comprometo a desempeñar mis funciones encomendadas fiel y legalmente conforme a los Estatutos y Reglamentos Internos de la Compañía.

Riobamba, 24 de Febrero del 2.003

Sr. Anibal Armijos

Nota.- Para los fines legales pertinentes de la Compañía se constituye como ente jurídico el 14 de Agosto de 1.995 ante el Notario IV del Cantón Riobamba e inscrita en el Registro Mercantil # 203 el 8 de SEPTIEMBRE DE 1.995

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Platónamiento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 241

ANOTADO BAJO EL NUMERO 1170 DEL REGISTRO

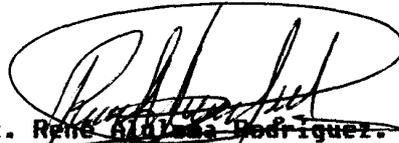


1170
Gau



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON COLTA

De conformidad al ART. 18 de la Ley Notarial : Doy Fé que la (s) copia (s) que antecede (n) en-foja (s) Una concuerdan con el original (es) que me presentan Villa La Unión a 15 MAR. 2004...



Lic. René Aldemir Rodríguez.

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON COLTA.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente certificada, sellada, signada y firmada en la ciudad Villa la Unión, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2.004).



Lic. René Aldemir Rodríguez.

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON COLTA.



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUE DA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Comercio # 413, junto con
la Reducción # 01-A-PUC-071; se formó parte al original
AUTENTADO BAJO EL NUMERO 2661 DEL REPERTORIO
RIOBAMBA, A 26 de Abril del 2004



1718
ban-
EL REGISTRADOR

SERVI - TRANS NEVADO EMPRES

NEVAEMPRES S.A.

0004

Resolución No. 95.5.1.1.124 - RUC. 0690073854001
RIOBAMBA - ECUADOR



Oficio No.....

Riobamba, de de 199....

Riobamba, 24 de Febrero del 2.003

Señor:
Alonso Eduardo Mera Vinueza

Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Taxis NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S. A me permito participarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis NEVAEMPRES S. A en sesión ordinaria realizada el día 27 de Noviembre del 2.002, tubo a bien elegirle como Presidente de nuestra Institución.

Esta denominación surtirá efecto hasta completar el período de dos años (2) comprendidos entre el primero de Enero del 2.003 hasta el primero de Enero del 2.005 conforme con los dispuesto en los Estatutos de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes del Sr. Alonso Eduardo Mera Vinueza.

Sr. Amibal Armijos
GERENTE GENERAL DE LA Cia.

Yo , Alonso Eduardo Mera Vinueza, portador de la cédula de identidad # 060150892-2 de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en Riobamba.

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía de Taxis NEVAEMPRES S. A para el que he sido designado y me comprometo a desempeñar mis funciones encomendadas fiel y legalmente conforme a los Estatutos y Reglamentos Internos de la Compañía.

Riobamba, 24 de Febrero del 2.003

Sr. Alonso Mera

Nota - Para los fines legales pertinentes de la Compañía se constituye como ente jurídico el 14 de Agosto de 1.995 ante el Notario IV del Cantón Riobamba e inscrita en el Registro Mercantil # 203 el 8 de SEPTIEMBRE DE 1.995

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) (DOMINIO) QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE (MERCANTIL) # 242

ANOTADO BAJO EL NUMERO 1169 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA - 25 de febrero del 2003



1118
6 au - 6
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo F

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON COLTA



De conformidad al ART. 18 de la Ley Notarial : Doy Fé que la (s) copia (s) que antecede (n) en foja (s) Una concuerdan con el original (es) que me presentan Villa La Unión a 15 MAR. 2004.....

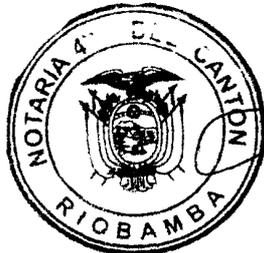


Lic. René Aulema Rodríguez.

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON COLTA.

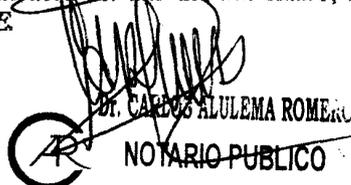


RAZÓN: Mediante resolución No. 01.A.DIC.071 del 8 de Abril del 2.004, el Doctor PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato, aprobó el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S.A., en los terminos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Colta, el 15 de Marzo del dos 2.004.- Resolución que en cumplimiento a lo dispuesto se halla sentada al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S.A., celebrada ante mi el 7 de Agosto de 1.995.- Doy fe.- Riobamba, a 20 de Abril del 2.004.



Ab. Marcelo Aulla Erazo
NOTARIO PUBLICO.

RAZÓN: En la ciudad Villa la Unión, cantón Colta, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes veinte (20) de abril del año dos mil cuatro (2004), Yo, Doctor Carlos Aulema Romero, Notario Público Segundo de este Cantón, en cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Ambato, procedo a marginar en la escritura matriz celebrada el quince de marzo del año dos mil cuatro, LA APROBACIÓN DE AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S.A., conforme consta de la resolución N° 04.A.DIC.071, de fecha ocho de abril del año dos mil cuatro, en los términos constantes en la referida escritura, de todo lo cual DOY FE.



Dr. CARLOS AULEMA ROMERO
NOTARIO PUBLICO

TELE: 912.259. COLTA





0005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERVI TRANS NEVADO EMPRES "NEVAEMPRES S. A."

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres, a las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos, en la sede social de la compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES "NEVAEMPRES S. A.", ubicada en la calle Veloz entre Joaquín Chiriboga y Darquea, atendiendo a la convocatoria efectuada mediante publicación realizada en el diario "La Prensa" de la ciudad de Riobamba el día lunes dos de junio del 2.003, se encuentran presentes los señores accionistas: Luis Allauca, Walter Amaguayo, Anibal Armijos, Maria Basantes, Segundo Cali, Marco Cangas, Julio Casco, Julio Casco T., Carlos Cepa, Angel Cepeda, Carlos Cepeda, Cepeda Julián, Luis Cepeda, Angel Mariño, Fabián Coba, Manuel Garrido, Juan Gómez, Juan Guacho, Luis Guamán, Jorge Inguillay, Carlos López, José López, Luz Mamarandi, Marcos Mayorga, Bolívar Mejía, Alonso Mera, Lolo Mora, Cumadá Novillo, Manuel Oma, Otto Ortega, Enrique Paltán, Luis Pucha, Pedro Puetate, Luis Reino, Angel Reyes, Juan Salazar, Segundo Salambay, Ernesto Salazar, José Tene, Fausto Tierra, Héctor Toapanta, Hugo Vallejo, Juan Vicuña y Luis Yupanqui. Se encuentra también presente el Comisario Revisor, señor Manuel Garrido.

Dirige la Junta el señor Alonso Mera, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, señor Anibal Armijos.

El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el Secretario certifica que se encuentra presente el 88,68% del capital pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se lea la convocatoria que textualmente dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERVI TRANS NEVADO EMPRES "NEVAEMPRES S. A."

De conformidad con lo que disponen el artículo 236 de la Ley de Compañías y el artículo 9 del Estatuto Social, a nombre del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la compañía SERVI TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S. A., para la Junta General que se efectuará el día martes 17 de junio del 2.003, a partir de las diecinueve horas (7 p.m.), en la sede social de la compañía ubicada en la ciudad de Riobamba, en la calle Veloz entre Joaquín Chiriboga y Darquea, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y pronunciarse sobre el informe que, a nombre del Directorio, presentará el Presidente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2.002.
- 2.- Conocer y pronunciarse sobre el informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2.002.
- 3.- Conocer y pronunciarse sobre el informe del Comisario Revisor de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2.002.
- 4.- Conocer y pronunciarse sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y de Resultados, correspondiente al ejercicio económico del año 2.002.
- 5.- Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2001

- 6.- Aumento del capital suscrito.
- 7.- Reformas al estatuto.
- 8.- Lectura y aprobación del acta.

Se convoca de manera especial e individualmente al señor Manuel Garrido, Comisario Revisor de la compañía.

Los documentos que van a ser conocidos en la Junta han estado y están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Riobamba, 30 de mayo del 2003

Alonso Mera
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Anibal Armijos
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- Conocer y pronunciarse sobre el informe que, a nombre del Directorio, presentará el Presidente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2.002.

El señor Presidente procede a dar lectura a su informe. Concluida la lectura, el señor Luis Allauca mociona que se apruebe el informe. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el informe de labores del año 2.002 que, a nombre del Directorio, ha presentado el señor Presidente de la compañía. Se dejan expresa constancia de que no votan los miembros del Directorio, por expresa prohibición de la Ley.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- Conocer y pronunciarse sobre el informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2.002.

El señor Gerente General procede a dar lectura a su informe correspondiente al año dos mil dos. Concluida la lectura, se pone a consideración de los señores socios y el señor Walter Amaguayo manifiesta que el informe es totalmente satisfactorio por lo que mociona que se lo apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el señor Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dos, disponiéndose que se lo archive en el expediente de la Junta y una copia certificada se la remita a la Superintendencia de Compañías. Se deja constancia de que no vota el Gerente General, por expresa prohibición de la Ley.

Se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- Conocer y pronunciarse sobre el informe del Comisario Revisor de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2.002.



0006

El señor Comisario Revisor procede a leer su informe. Concluida la lectura, el señor Angel Cepeda mociona que se lo apruebe, que la administración acoja las recomendaciones del Comisario, remitiéndose un ejemplar a la Superintendencia de Compañías, conforme ordena la Ley. La moción es apoyada por todos los accionistas, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el Comisario Revisor, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dos, disponiéndose que la administración acoja las recomendaciones que constan en el informe, que se remita un ejemplar a la Superintendencia de Compañías, conforme ordena la Ley. El informe que ha sido conocido se archivará en el expediente de esta Junta.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

4.- Conocer y pronunciarse sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y de Resultados, correspondiente al ejercicio económico del año 2.002.



El señor Gerente General procede a explicar los datos de los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al año dos mil dos. El señor Presidente solicita a los señores accionistas su pronunciamiento. El señor Manuel Garrido manifiesta que los documentos han sido suficientemente analizados por los accionistas, y con las explicaciones dadas por el señor Gerente General, ha quedado absolutamente claro que esta compañía ha sido administrada eficientemente, por lo que mociona que se aprueben los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias presentados, y que se entregue la información al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías, como manda la Ley. La moción es apoyada por todos los accionistas, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dos, disponiéndose que se presente la documentación a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas. Se deja constancia que no votan los administradores, por expresa prohibición de la Ley.

Se dispone que se trate el siguiente punto:

5.- Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2001

Interviene el señor Gerente General, quien indica que, la compañía ha registrado pérdidas, por lo que mociona que esas pérdidas sean amortizadas en un plazo de cinco años, conforme mandan la Ley y los Reglamentos sobre la materia. La moción es apoyada por todos los accionistas, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, amortizar las pérdidas en un plazo de cinco años, conforme lo mandan la Ley y los Reglamentos sobre la materia.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

6.- Aumento del capital suscrito

Interviene el señor Presidente, quien manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, por lo que propone que el aumento se lo realice por lo menos en la suma de ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América y como máximo hasta en la suma de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, aumento que deberá pagarse en numerario, para lo cual habrá que realizar la publicación del aviso para que los accionistas hagan uso de su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde; la Junta deberá autorizar al representante legal de la compañía para que fije la cuantía exacta del aumento y para que elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento, una vez concluido el plazo de 30 días, de acuerdo a los aportes que se reciban. El señor Juan Gómez está de acuerdo con la propuesta y la eleva a moción. La moción es apoyada por todos los accionistas, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCIÓN: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía por lo menos en la suma de ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 192) y como máximo hasta en la suma de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 880), mediante la emisión de un número de acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, proporcional a los aportes que se reciban. El aumento de capital se pagará totalmente "en numerario", en las cantidades y proporciones que constarán en el cuadro de suscripción y pago del capital que deberá ser elaborado por el representante legal de la compañía una vez que tenga la cuantía exacta del aumento, de acuerdo a los aportes que se reciban y haya concluido el plazo de 30 días contados desde la publicación por la prensa del aviso para que los accionistas hagan uso de su derecho preferente; en consecuencia, el representante legal de la compañía queda autorizado para fijar la cuantía exacta del aumento y para elaborar el cuadro de suscripción y pago del capital suscrito en el aumento, de acuerdo a los aportes que se reciban. Los accionistas asistentes que no suscriben el aumento renuncian expresamente a su derecho para suscribir el aumento de capital en la proporción que les corresponde.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

7.- REFORMAS AL ESTATUTO

El señor Presidente interviene y expone que, en virtud de las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto que se refiere al capital. La señora Maria Basantes acoge la propuesta y la eleva a moción, la misma que tiene el apoyo de todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto, autorizando al representante legal de la compañía para que, en la escritura pública que suscriba, redacte la reforma a dicho artículo, tomando en cuenta el monto total al que llegará el capital de la compañía, de acuerdo a la cuantía exacta del capital suscrito en el aumento.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se ordena que se trate el último punto del orden del día:



8.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaria se lee el acta y el señor Juan Salazar mociona que se la apruebe, recibiendo el respaldo de todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta a las veintidós horas quince minutos.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to be "Alonso Mera".

Alonso Mera

PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

Anibar Armijos

SECRETARIO - GERENTE GENERAL

PROTOCOLIZACION.

A FAVOR DE LA COMPANIA SERVI TRANS NEVADO EMPRES "NEVAEMPRES S.A."

C U A N T I A : INDETERMINADA.

En la ciudad Villa la Unión, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy LUNES QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2.004), Yo Licenciado RENE ALULEMA RODRIGUEZ, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Segunda del Cantón Colta, de conformidad con lo que dispone el numeral dos (2), del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial reformada en vigencia; y, a petición de parte interesada, procedo a protocolizar EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, de fecha diecisiete (17) de Junio del año dos mil tres (2.003); y, EL CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL, de fecha julio del año dos mil tres, DE LA COMPANIA SERVI TRANS NEVADO EMPRES "NEVAEMPRES S.A.".- Documentos estos que incorporo en cuatro fojas útiles al protocolo de instrumentos públicos del presente año, de la Notaría que se encuentra a mi cargo.- La cuantía de la Presente diligencia por su naturaleza es indeterminada.- Confierase las copias que solicite la parte interesada para los fines de Ley pertinentes, de todo lo cual DOY FE.- (Firma) Licenciado René Alulema Rodríguez, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Segunda del Cantón Colta.

LA PROTOCOLIZACION QUE ANTECEDE, SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD VILLA LA UNION, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2.004).



Lic. René Alulema Rodríguez.

**NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON COLTA.**





0008

CEPA TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL

R. O. No. 1003, Julio-2003

NO	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	%
1	ALLAUCA MARGUASHCA LUIS GERARDO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
2	AMAGUAYO WEBSTER WALTER PATRICK	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
3	AREVALO PAREDES NELSON DANIEL	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
4	ARMIJOS LUCIO ANIBAL	16.00	1.887	32.00	32.00	0.00	48.00	4.615
5	BASANTES CALLE MARIA DEL CARMEN	16.00	1.887	16.00	16.00	0.00	32.00	3.077
6	BASANTES CEPA JAIME ANIBAL	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
7	BONILLA TORRES DANILO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
8	CALI TINGO JULIO SEGUNDO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
9	CANGAS OÑA MARCO ANTONIO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
10	CASCO JULIO ANIBAL	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
11	CASCO TUALOMBO JULIO ANIBAL	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
12	CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
13	CEPEDA AUQUILLA LUIS ALFREDO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
14	CEPEDA CHIMBOLEMA JULIAN JOSE	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
15	CEPEDA MEJIA ANGEL ANTONIO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
16	CEPEDA UQUILLAS SEGUNDO CARLOS	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
17	COBA CAZCO FABIAN	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
18	ESTRELLA YUMI JULIO MEDARDO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
19	GARRIDO NAULA MANUEL	32.00	3.774	32.00	32.00	0.00	64.00	6.154
20	GOMEZ OÑA JUAN HIPOLITO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
21	GUACHO NAUNAY JUAN CRISTOBAL	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
22	GUAMAN ALLAUCA LUIS ARMANDO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
23	HERRERA PINDUISACA CARLOS JULIO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
24	INGUILLAY RIOS JORGE FRANCISCO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
25	LAYEDRA ALVARES ANGEL RAUL	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
26	LOPEZ BENEGAS CARLOS FIDEL	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
27	LOPEZ YEPEZ JOSE MIGUEL	16.00	1.887	16.00	16.00	0.00	32.00	3.077
28	MAMARANDI RIVERA LUZ ANGELICA	16.00	1.887	16.00	16.00	0.00	32.00	3.077
29	MARIÑO NARANJO ANGEL NOLVERTO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
30	MAYORGA BARROS MARCOS HELEODORO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
31	MEJIA LOPEZ BOLIVAR ENRIQUE	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
32	MERA VINUEZA ALONSO	16.00	1.887	32.00	32.00	0.00	48.00	4.615
33	MERA VINUEZA MANUEL ENRIQUE	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
34	MORA BONILLA LOLO NICOLAS	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
35	NOVILLO NOVILLO ALBA CUMANDA	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
36	ORNA CHAVEZ MANUEL ENRIQUE	32.00	3.774			0.00	32.00	3.077
37	ORTEGA LOPEZ OTTO HENRY	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
38	PALTAN COPA ENRIQUE	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
39	PUCHA GUAMAN LUIS ALFREDO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
40	PUETATE VILLARREAL PEDRO ALBERTO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
41	REINO YUNGAN LUIS RODRIGO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
42	REYES FALCONI ANGEL OSWALDO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
43	SALAMBAY COLCHA SEGUNDO MANUEL	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
44	SALAZAR PONCE JUAN BERNARDO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
45	SALAZAR PONCE WILSON ERNESTO	16.00	1.887	16.00	16.00	0.00	32.00	3.077
46	TENE ALCOSER JOSE ANTONIO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
47	TIERRA COLCHA FAUSTO FERNANDO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
48	TOAPANTA CAYAMBE HECTOR RAMIRO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
49	VALLEJO PAGUAY HUGO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
50	VICUNA ABAD JUAN ALEJANDRO	16.00	1.887	32.00	32.00	0.00	48.00	4.615
51	YUPANGUI ASITIMBAY LUIS ALBERTO	16.00	1.887			0.00	16.00	1.538
	TOTAL	848.00	100.00	192.00	192.00	-	1,040.00	100.00